



Contraloría
del Estado
de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 7

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-GÓMEZ
FARIAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco
Tipo de Auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2020
Fecha de Inicio de Auditoría:	29 de junio de 2021
Fecha de Conclusión de Auditoría:	02 de julio de 2021
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">L.E. Gabriel Estévez Chávez



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **2** de **7**
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CÓMEZ
FARIAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Cómpez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos
(PRODDER).

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	7



Contraloría
del Estado
de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **3** de **7**
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-GÓMEZ
FARIAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos
(PRODDER).

DEL PROGRAMA:

Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del mismo año; el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

DE LA AUDITORÍA:

El Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del municipio, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2021 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-GÓMEZ FARIAS/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Gobierno Municipal de Gómez Farías, la realización de la misma, por medio del oficio que se menciona a continuación:

- 0675/DCVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (Orden del Acto de Fiscalización).



Contraloría
del Estado
de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **4** de **7**
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CÓMEZ
FARÍAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

Una vez recibido el oficio y atendiendo a lo anterior, la Dra. Ariana Barajas Gálvez, Presidente Municipal del Gobierno Municipal de Gómez Farías, designó mediante oficio No. **CMGF/201/JUN/206/2021**, de fecha 29 de junio del año en curso, al Mtro. Néstor Fabián Figueroa Álvarez, Encargado de la Hacienda Pública Municipal, como enlace para atender la auditoría en comento.

Por último, se hizo del conocimiento al Gobierno Municipal de Gómez Farías que, conforme a la orden del acto de fiscalización antes mencionada el C. L.E. Gabriel Estévez Chávez, Auditor, notificado por medio del oficio No. **0269/DCVCO/DAOC/2021**, de fecha del 28 de mayo de 2021, participara en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, con un periodo comprendido del **29 de junio al 02 de julio de 2021**.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 29 de junio de 2021 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con la representante del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, convocados para la presente reunión con el propósito de hacer constar lo siguiente:



Contraloría
del Estado
CONSTITUCIÓN DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **5** de **7**
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CÓMEZ
FARIAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

Mediante el Programa de Acciones acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y El Municipio de Gómez Farías, Jalisco, se aprobó a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), Ejercicio Presupuestal 2020, la cantidad de **\$520,000.00 (Quinientos veinte mil pesos 00/100 MN)**, para la ejecución de las acciones que se muestran a continuación:

NO. DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SUMA	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES
1	Mejoramiento de Eficiencia. Materiales y Reactivos: Materiales y Reactivos para Potabilización y Desinfección: SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.	\$78,000.00	\$39,000.00	\$0.00	\$39,000.00
2	Mejoramiento de Eficiencia. Energía Eléctrica: Consumo para Operación de Infraestructura: CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, No. DE MEDIDOR 393 HBR, POZO No. 2, MEDIDOR OT W610.	\$78,000.00	\$39,000.00	\$0.00	\$39,000.00
3	Mejorada Red de Atarjeas: Red de Atarjeas: SUMINISTRO DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE SANITARIO EN TUBERIA DE PVC, SERIE 25 DE 10, INCLUYE 68 DESCARGAS SANITARIAS EN 6 DE PVC EN CALLE HIDALGO, CRUCE CON CALLE MONTENEGRO Y CAMINO A SAN ANDRES.	\$364,000.00	\$182,000.00	\$0.00	\$182,000.00
TOTALES:		\$520,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00



Contraloría
del Estado
del Estado de Jalisco

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **6** de **7**
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CÓMEZ
FARIAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

Del análisis y la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa, presentada por el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, se pudo constatar que el ente ejecutor **no** llevo a cabo las 3 acciones que se tenían programadas debido a que no recibió los recursos federales que se tenían contemplados para la ejecución de dichas acciones como se muestra en el cuadro anterior, tal como se menciona en el Oficio No. CMGF/201/JUN/2021, de fecha 29 de junio de 2021, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, signado por la Dra. Ariana Barajas Gálvez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes de este Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-CÓMEZ FARIAS/2021**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación documental realizada en el periodo del 29 de junio al 02 de julio de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco, se recomienda lo siguiente:

- Precisar las diligencias necesarias, con el propósito de percibir recursos del programa PRODDER en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población; así como, mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el cumplimiento de metas y objetivos.

Por último, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de adquisiciones y obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Gobierno Municipal.

- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **7** de **7**
No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-CÓMEZ
FARIAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Gobierno Municipal de Gómez Farías, Jalisco

Clave del programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

- 5) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.